


	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 6747 DE 2016.</b></p>	
---	--	---



Entre los suscritos **GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.783.751 de Bogotá, en su calidad de SECRETARIO GENERAL (E) nombrado mediante Decreto número del 370 del 26 de febrero de 2018 y acta de posesión número 052 del 1 de marzo de 2018 y **LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.150.650 de Agustín Codazzi Cesar, en su calidad de DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, nombrado mediante Resolución Ministerial 3130 del 12 de octubre de 2010 y acta de posesión No. 0430 del 11 de noviembre de 2010, facultados para contratar en nombre de **LA NACION - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, mediante Resolución Ministerial número 2649 del 16 de noviembre de 2006, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO**, por una parte, por la otra, **FRANCY LILIANA VARGAS RODRIGUEZ**, Coordinadora del Grupo de Pasajes y Viáticos quien obra como SUPERVISORA de la Orden de Compra N° 6747 de 2016, y por la otra, **GUSTAVO DELGADO GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 de Bogotá, en su Calidad de Representante Legal de **SUBATOURS S.A.S.** con NIT. 800.075.003-6, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, con fundamentos en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, procedemos mediante la presente acta, **A LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** la orden de compra N° 6747, celebrando entre las partes previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**



- I. Que la orden de compra N° 6747 de 2016, fue suscrito el 17 de febrero de 2016. ✓
- II. Que el Objeto de la Orden de Compra N° 6747 de 2016 fue: "Suministro de pasajes aéreos al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en rutas nacionales e internacionales a través de agencia de viajes. ✓
- III. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual el Ministerio expidió el Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 4516, 5116 del 05 de enero de 2016; 5216, 5316 del 06 de Enero de 2016; 9616, 9716, 10016, 10116, 10216, 10316, 10416 del 15 de Enero de 2016; 11116, 11216 del 18 de Enero de 2016; correspondientes a la Unidad Ejecutora 35-01-01-000- MCIT-GESTION GENERAL y el Certificado de Disponibilidad 1416 del 05 de Enero de 2016 de la Unidad Ejecutora 350102 de la Dirección de Comercio Exterior, expedidos por el Coordinador del Grupo Financiera. ✓

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 6747 DE 2016.</b>	
---	---	---

- IV. Que los Registros Presupuestales de la Orden de Compra N°6747 de 2016 son: 39316, 39416, 39516, 39616, 39716, 39816, 40016, 40116, 40216, 40316, 40416, 40516, 40616, del 18 de Febrero de 2016; correspondientes a la Unidad Ejecutora 35-01-01-000- MCIT-GESTION GENERAL, , y el Registro Presupuestal 5716 del 18 de Febrero de 2016 de la Unidad Ejecutora 350102 de la Dirección de Comercio Exterior, expedidos por el Coordinador del Grupo Financiera ✓
- V. Que el plazo de la Orden de Compra N° 6747 de 2016 se estipuló hasta el 31 de Diciembre de 2016. ✓
- VI. Que los requisitos de ejecución de la orden de compra se cumplieron el 18 de febrero de 2016, sin embargo la orden de compra inicio el 23 de febrero de 2016 de acuerdo con el acta de inicio suscrita en la misma fecha. ✓
- VII. Que el valor de la orden de compra N° 6747 de 2016, quedo establecida en la suma de **DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.093.447.567.00)**. ✓
- VIII. Que la orden de compra No. 6747 de 2016, contempló la forma de pago de la siguiente manera: El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes a cambios y cancelaciones en el periodo. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) el valor del descuento ofrecido para cada una de las Aerolíneas y Rangos Tarifarios sobre el valor neto del Tiquete Aéreo, (iii) la Tarifa Administrativa, (iv) el valor del Service Fee, y (v) el IVA, impuestos y tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación del Tiquete Aéreo, el cambio de Tiquete Aéreo y el cambio de Rango Tarifario en los casos que apliquen. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas o cualquier otro gravamen de carácter territorial sobre el Proceso de Contratación), la Entidad Compradora debe informarlo en la Solicitud de Cotización y el Proveedor incluirlo en cuenta en las facturas.
- IX. Que mediante modificación N°1 de fecha 01 de agosto de 2016 se redujo el valor de la orden de compra N° 6747 de 2016 en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00)**, quedando un valor total de \$2.013.447.567.00). ✓

	<p align="center"><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 6747 DE 2016.</b></p>	
---	---	---

- X. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual se contracredito el CDP N° 9616 del 15 de enero de 2016 y el RP 39416 del 18 de febrero de 2016, de la Unidad Ejecutora 35-01-01-000- MCIT-GESTION GENERAL. ✓
- XI. Que mediante modificación N°2 suscrita el 31 de agosto de 2016 se adicione el valor de la orden de compra N° 6747 de 2016 en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000.00), quedando un valor total de (\$2.054.447.567.00) ✓
- XII. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual se adicionaron los CDP N° 10316 y 10416 del 15 de enero de 2016, y los RP N° 40216 y 40316 del 18 de febrero de 2016, de la Unidad Ejecutora 35-01-01-000- MCIT-GESTION GENERAL. ✓
- XIII. Que mediante modificación N°3 suscrita el 1 de noviembre de 2016 se adicione el valor de la orden de compra N° 6747 de 2016 en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS (\$592.684.070.00), quedando un valor total de (\$2.647.131.637.00) ✓
- XIV. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual se adicionó el CDP N° 9716 del 15 de enero de 2016, y se expidió el CDP N° 69316 del 25 de octubre de 2016, de la Unidad Ejecutora 35-01-01-000- MCIT-GESTION GENERAL. ✓
- XV. Que los RP de la adición referida son los N° 172516 y 172616 del 15 de noviembre de 2016, de la Unidad Ejecutora 35-01-01-000- MCIT-GESTION GENERAL. ✓
- XVI. Que la SUPERVISORA, de la orden de compra N° 6747 de 2016, certificó el cumplimiento total y a satisfacción del mismo y de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- XVII. **AFILIACIÓN EPS:** Se verificó su afiliación y pago a la EPS.
- XVIII. **AFILIACIÓN PENSIÓN:** Se verificó su afiliación y pago al Fondo de Pensión.
- XIX. Que las partes declaran que la orden de compra N° 6747 de 2016 terminó el 31 de diciembre de 2016.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 6747 DE 2016.</b>	
---	---	---

**XX. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 6747.**

Valor inicial del Contrato	\$ 2.093.447.567.00 ✓
Modificación (1)	\$ -80.000.000.00 ✓
Modificación (2)	\$ 41.000.000.00 ✓
Modificación (3)	\$ 592.684.070.00 ✓
Valor Total de la Orden	\$ 2.647.131.637.00 ✓
Valor ejecutado	\$ 2.212.344.493.00 ✓
Saldo a liberar presupuestalmente	\$ 434.787.144.00 ✓

**XXI.** Que **EL CONTRATISTA** declara que a la fecha de liquidación de la orden de compra N° 6747 de 2016, **EL MINISTERIO**, no le adeuda suma alguna por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

**XXII.** Hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

**Anexo 1.** Copia de la Orden de Compra N° 6747 de 2016.

**Anexo 2.** Documentos que acrediten al Representante Legal de los Servicios de **SUBATOURS S.A.** para la firma de la presente acta.



**Anexo 3.** Cuadro resumen de pagos suscrito por el tesorero del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**Anexo 4.** Última certificación de cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales de la vigencia de la orden de compra a liquidarse.

**Anexo 5.** Certificación, expedida por el supervisor, del cumplimiento a totalidad y cabalidad o recibo a satisfacción del objeto de la orden de compra N° 6747 de 2016.

En consecuencia de lo anterior, las partes contratantes:

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
 Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 6747 DE 2016.</b>	
---	---	---

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Declarar liquidado el presente orden de compra N° 6747 de 2016, en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta.

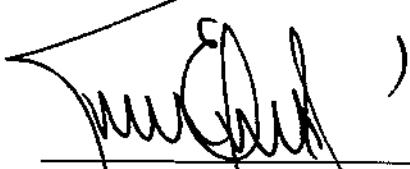
**SEGUNDO:** Impartir aprobación a la presente liquidación, consignado que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

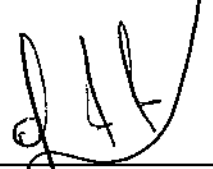
Para efectos legales, esta acta presta mérito ejecutivo.

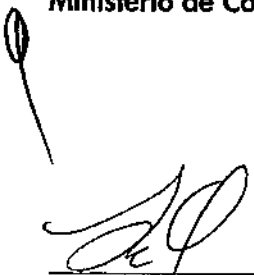
Para constancia se firma el: 5 ABR 2018


Por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

Por el Contratista

  
 GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS  
 C.C. No. 79.783.751 de Bogotá  
 Secretario General (E)  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

  
 LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA  
 C.C. No. 77.150.650 de Agustín Codazzi- Cesar  
 Director de Comercio Exterior  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

  
 FRANCZY LILIANA VARGAS RODRIGUEZ  
 C. C. N°52.336.908 de Bogotá  
 Supervisora  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

  
 GUSTAVO DELGADO GARAVITO  
 C.C. No. 17.020.189 de Bogotá  
 Representante Legal SUBATOURS S.A.S

Proyecto: Franczy Liliانا Vargas Rodriguez  
 Revisó: Rafael Chavarro/Diego Fonnegra/ Profesional Contratos/ John Zabala Díaz.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
 Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

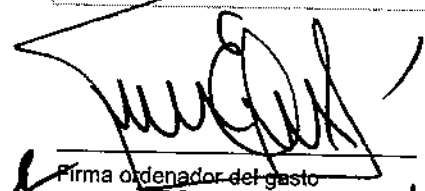
Id Solicitud:	22277
Número de orden de compra a modificar:	6747

Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Claudia Liliana Martinez Melo
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-07-27 12:47:19

## Detalle o justificación

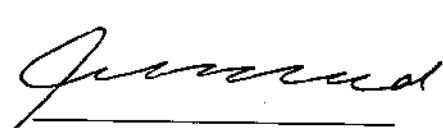
Declarar liquidada la Orden de Compra No. 6747 de 2016, en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la respectiva Acta de Liquidación. Las partes declaran que quedan a paz y salvo por todo concepto.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Germán Eduardo Quintero Rojas

Documento: 79-783.757. Btu



Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO

Documento: 17.020.189